



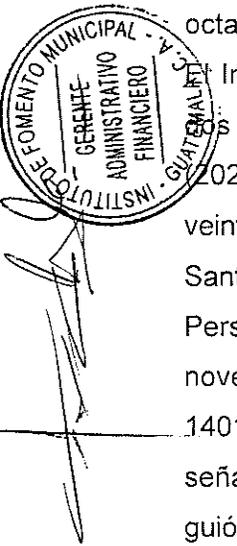
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01628

ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (20-2023). En la ciudad de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintitres, siendo las diez horas (10:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: Por una parte, el Licenciado **OTTO DANILO VILLATORO SHACK**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veintiocho espacio cincuenta y cuatro mil ciento treinta espacio cero seiscientos dos (2328 54130 0602) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Gerente Administrativo Financiero del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**, lo que acredito con: a) Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, número sesenta guión dos mil veinte (60-2020) de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020); b) Acta de toma de posesión número cero cero seis guión dos mil veinte (006-2020) de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, según folio número un mil quinientos veinticinco (1525); y, c) Me encuentro específicamente facultado para suscribir la presente acta, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** número doscientos ochenta y seis guión dos mil veintidós (286-2022) de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022); y el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicada en octava (8ª.) calle uno guión sesenta y seis (1-66) zona nueve (9), de esta ciudad capital.

El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- tiene el número de registro de Cuentadancia dos mil veintidós guión cien guión ciento uno guión diecinueve guión cero treinta y siete (2022-100-101-19-037); por la otra parte: **JOSÉ FELIPE ZAPÓN HERNÁNDEZ**, de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, guatemalteco, con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de El Quiché, Departamento de El Quiché, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos noventa y nueve, sesenta y siete mil ciento tres, un mil cuatrocientos uno (2499 67103 1401), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en la décima calle diez guión treinta de la zona número tres (10 calle 10-30, zona 3), de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché, y actúo en calidad de Mandatario General Judicial con Representación con Clausula Especial de la señora Vicenta Zapón López, lo que acredito





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

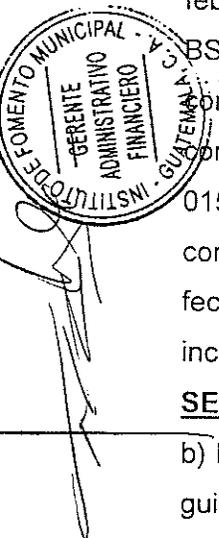
LIBRO DE ACTAS



Nº 01629

con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número ocho (08), autorizada en Santa Cruz del Quiché el siete de marzo de dos mil diecisiete, por la Notaria María Cristina Chay Medrano, la cual se encuentra registrada con el Número diez mil cuatrocientos treinta y seis (10436) de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos; en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes:** 1) En Acta número cero uno guión dos mil veintitrés (01-2023) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), contenida en folios números cero un mil quinientos sesenta y seis al cero un mil quinientos sesenta y ocho (01566 al 01568) asentada en el Libro de Actas de hojas movibles del Departamento de Compras del Instituto de Fomento Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, suscrita entre el Instituto de Fomento Municipal y el señor José Felipe Zapón Hernández en calidad de Mandatario General Judicial con Representación con Clausula Especial de la señora Vicenta Zapón López se dejó constancia de los pormenores de la negociación del Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el Municipio de Santa Cruz, Departamento de El Quiché. Dicha acta fue aprobada con el Acuerdo de Gerencia número cero diecisiete guion dos mil veintitrés (017-2023) de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés. a) El Área de Compras emitió la orden de compra número cincuenta y seis de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, por el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM-Quiché, correspondiente de enero a diciembre del dos mil veintitrés por un monto de Sesenta mil quetzales exactos (Q60,000.00). b) El Área de Ejecución Presupuestaria mediante Formulario de Rechazo de Expediente número BSSA-005-2023 indicó que la partida presupuestaria consignada en el acta número cero uno guión dos mil veintitrés (01-2023) no existe en la estructura 2023 (201-01-00-000-001-000-151-1401-32-0000-0000). c) El Área de Compras mediante oficio DA-AC-0071-2023 de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, envió el Formulario de Rechazo de Expediente número BSSA-005-2023 a la Coordinación de Regionales para las correcciones y/o aclaraciones y continuar con las gestiones correspondientes. d) La Contadora Regional de Infom Quiché con Vo.Bo. de la Gerente Regional de Quiché envió el oficio número DCR-INFOM Quiché-0156-2023 donde manifiesta que al momento de realizar la Solicitud de Compra (según correlativo número 17440 de fecha 03/11/2022) y el oficio DCR-INFOM-0468-2022 (de fecha 25 de noviembre de 2022); el número de la Fuente de Financiamiento (32) es incorrecto y que **la partida correcta es: 201-01-00-000-001-000-151-1401-31-0000-0000.**

SEGUNDO: DE LA RECTIFICACION: El objeto de la presente Acta es modificar el inciso b) RENTA del Punto Cuarto: "Condiciones de la Negociación" del Acta número cero uno guión dos mil veintitrés de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, la cual queda de la siguiente forma: b) RENTA: El monto total del arrendamiento es de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.60,000.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA- el cual se pagará en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00)** cada uno, en forma mensual, imputándose los pagos con cargo a la





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

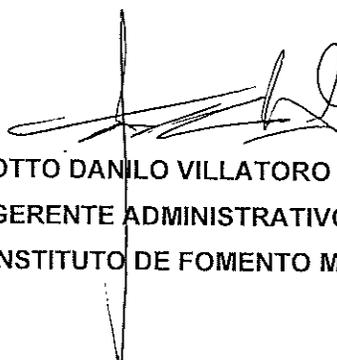
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01630

partida presupuestaria número doscientos uno guión cero uno guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero uno guión cero cero cero guión ciento cincuenta y uno guión un mil cuatrocientos uno guión treinta y uno guión cero cero cero guión cero cero cero (201-01-00-000-001-000-151-1401-31-0000-0000) del Presupuesto de ingresos y egresos de INFOM correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés y las que a futuro correspondan. Dichos pagos serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mes, en la Oficina Regional de INFOM con sede en El Quiché, previa presentación de la factura correspondiente. **TERCERO:** Las partes fuera de lo que por esta acta se rectifica, los demás puntos del acta número cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) continúan vigentes e inalterables y conservan su total validez y efecto. **CUARTO:** Se finaliza la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída, por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos ratificamos y firmamos.


OTTO DANILO VILLATORO SHACK
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-




JOSÉ FELIPE ZAPÓN HERNÁNDEZ
MANDATARIO GENERAL JUDICIAL
CON CLAUSULA ESPECIAL